	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código: FT- JC-083
		Serie:
	Resolución No. (578 del 11 de noviembre de 2026)	Versión: 01
		Página 1 de 1

"Por medio de la cual se aprueba una Póliza"

EL ASESOR GRADO 02 (CONTRATACION) DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, En uso de sus facultades acorde a la Resolución N° 911 de 2006 del 5/12/06 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, celebró Contrato de prestación de servicios Nro. 498-2026 del 09 de noviembre del 2026, con IVON TATIANA SANTANDER SILVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.654.293, y cuyo objeto es: **"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y OPERACIONAL, SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO A LA JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA ASUMIR LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, DEFENSA JURIDICA Y ASESORIA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"**

1. Que el contrato de prestación de servicios Nro. 498-2026 a la fecha corresponde a un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) y un plazo de UN (01) MES.

2. Que, en el respectivo contrato, se estableció que el contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Dirección, por intermedio de una compañía de Seguros legalmente establecida en el país, una garantía única en la que se aseguren los siguientes riesgos:

   1. Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

3. Que el contratista constituyó la póliza No. 400-47-994000117105 del 10/11/2026 expedida por AESURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, amparando los riesgos de:

   1. Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más

4. Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la garantía contenida en la póliza No. 400-47-994000117105 del 10/11/2026 expedida por AESURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, por los valores y términos en ella indicados, para amparar el contrato de prestación de servicios Nro. 498-2026, con IVON TATIANA SANTANDER SILVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.654.293 y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Expedida en Bucaramanga, a los 1 NOV 2026

LUIS EDUARDO VARGAS ACOSTA
Asesor Contratación DTB

Proyectó: Santiago Balcarcel Serrano -Abogado CPS Contratación